



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003015-2022-0068100

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, Diecinueve (19) diciembre dos mil veintidós (2022).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, Diecinueve (19) diciembre dos mil veintidós (2022).

Revisada la solicitud de prueba extraprocésal presentada por FARIDE SANGUINO ABRIL y LEONEL SANGUINO ABRIL, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

1. Informe la identificación las personas convocadas (numeral 3-artículo 488 del C.G.P.; conc. numeral 2º -artículo 82 ibidem).
2. De conformidad con el artículo 8º, inciso 2º de la ley 2213 del 2022, deberá la parte demandante, afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que las direcciones electrónicas o sitios suministrados para notificaciones, corresponden a los utilizados por la parte a notificar; además deberá indicar al despacho la forma como las obtuvo, allegando las evidencias correspondientes.
3. Aporte el poder para iniciar el proceso por parte del señor LEONEL SANGUINO ABRIL (numeral 1º -artículo 84 del C.G.P.), por lo que deberá aportarlo, resultando insuficiente el allegado pues no se presentó personalmente ante juez, oficina judicial de apoyo o notario (artículo 74 del C.G.P.), ni fue remitido en mensaje de datos cumpliendo las previsiones establecidas al efecto (artículo 5 -LEY 2213 del 2022);

En razón de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de prueba extraprocésal presentada por FARIDE SANGUINO ABRIL y LEONEL SANGUINO ABRIL de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para que sea subsanada dicha irregularidad.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 11 de enero del 2023

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 11 de enero del 2023